

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2024 "IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (SOC)" ID N° 447.374

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los 15 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 09:00 horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Planta de Villa Elisa, se procede a la elaboración del presente informe complementario de evaluación de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2024 "IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (SOC)" ID N° 447.374, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 447.374

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2024 en el Objeto de Gasto, 579 "Activos Intangibles".

c) Monto del PAC: ₡ 3.823.333.333.

d) Forma de adjudicación: Por total.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 866/2024 los funcionarios: Javier Espinola – Director de Tecnología de la Información, Anibal Pose – Director de Seguridad y Vigilancia y Rafael Eguiazu – Director de Proyectos y Obras.

f) Informe de evaluación de ofertas de fecha 30 de octubre de 2024, del comité de evaluación.

g) Resolución de Adjudicación PR/EJ N° 948/24 de fecha 07 de noviembre de 2024, de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

h) Memorándum DOC DPG2 510/24 de fecha 14 de noviembre de 2024, de la Sección seguimiento y coordinación, del Departamento de Programación, de la Unidad de Planificación de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual se informa observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la adjudicación (1° etapa), respecto a la autorización del fabricante.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:


a. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

Oferente	LEGACY ROOTS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE


Lic. Javier Espinola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR


Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR


ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

**INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2024 "IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (SOC)" ID N° 447.374**

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	LEGACY ROOTS
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA

4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:	LEGACY ROOTS
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para los ítems 1 y 2. La carta deberá estar dirigida al convocante mencionado el ID y objeto de la licitación. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los servicios requeridos.	CUMPLE
Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los servicios.	CUMPLE
Capacidad el personal: Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae de todos los integrantes del equipo acompañado de documentaciones que respalden el perfil requerido tales como: certificados de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia.	CUMPLE
Procedido Profesional de Ciberseguridad	
Profesional de las carreras de licenciatura y/o ingeniería en Informática.	
Certificación CCNA en ciberseguridad o seguridad de la información.	
Experiencia General: General mínimo de 5 (cinco) años en el área de ciberseguridad y seguridad de la información en el sector público o privado.	
Experiencia Específica: Experiencia laboral específica mínima de 3 (años) demostrables en el sector público o privado en Proyectos o posiciones que impliquen las siguientes actividades o responsabilidades.	
Manejo de soluciones de control de perímetro (Firewall).	
Manejo de Sistemas de prevenciones de intrusiones (IPS/IDS).	
Manejo de Sistemas de acceso remoto seguro (VPN, IPSEC, VPN, SSL).	
Responsabilidad de gestionar la protección de fugas de información (DLP).	
Experiencia en configuración de sistemas de centralización de logs y correlación de eventos (SIEM).	
Experiencia en preparación de sistemas informáticos, servidores y aplicaciones para incrementar la resistencia a niveles adecuados para combatir ataques conocidos.	
Experiencia como Docente o Instructor en el desarrollo de especializaciones en	

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Ing. Rafael Espinosa F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director de Seguridad Informática
Dirección de Seguridad Informática
PETROPAR

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2024 "IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (SOC)" ID N° 447.374

ciberdefensa y ciberseguridad estratégica.	
Profesional de las carreras de licenciatura y/o ingeniería en Informática.	
Certificación Técnica de la solución ofertada: (Item 1)	
Certificación Técnica de la solución ofertada: (Item 2)	
Certificación de Guía de Aplicación de Controles ISO 27001:2022.	
Profesional o estudiante de las carreras de licenciatura y/o ingeniería en Informática.	
Certificación de Auditor Líder de Sistemas de Gestión ISO 27001-2022.	
Curso de Hacking Ético de al menos 100hs.	
Curso de Ciberseguridad de al menos 40hs.	
Curso de redes de al menos 80hs.	
Certificación Avanzada de la solución ofertada: (Item 1 y 2)	
Certificación Técnica de la solución ofertada: (Item 2)	

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Decreto Reglamentario 2264/24 artículo 80 "Disconformidad, errores y omisiones": Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:
 2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Javier Espínola
 Director
 Dirección de Tecnología de Información
 PETROPAR

Ing. Rafael Egulazu F.
 DIRECTOR
 Dirección de Proyectos y Obras
 PETROPAR

ANIBAL POSE
 Director de Supervisión y Vigilancia
 Dirección de Supervisión y Vigilancia
 PETROPAR
 Página 3/4

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2024 "IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (SOC)" ID N° 447.374

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Artículo 55.- Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28.- Adjudicación: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

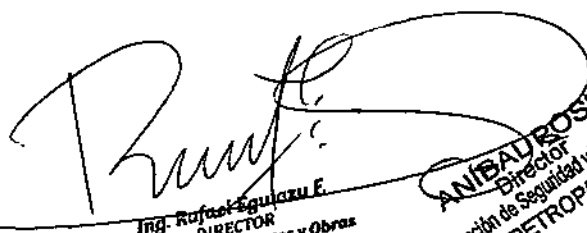
En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **RATIFICAR** todos los términos del informe de evaluación de fecha 30 de octubre de 2024, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2024 "IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (SOC)" ID N° 447.374.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 18 de noviembre del 2024 a las 09:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.


Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR


Ing. Rafael Egulazu E.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR


ANIBAL ROSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR